

-.DECRETO Nº 030/2017.-

VISTO: La tarea desarrollada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Freyre, y;

CONSIDERANDO: Que los Bomberos Voluntarios de Nuestra Localidad desarrollan una tarea laborable sin escatimar esfuerzos y muchas veces, poniendo en riesgo su propia vida por el bienestar ajeno;

Que anualmente se le brinda una ayuda económica para mejorar el funcionamiento de dicha asociación, por lo cual tiene asignada una partida presupuestaria según la Ordenanza General de Presupuesto vigente, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: **OTÓRGUESE** un subsidio mensual no reintegrable de \$ 11.400,00 (PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS C/00/100) de Enero a Diciembre de 2017 inclusive, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Freyre, según lo detallado en el Considerando del presente Decreto.....

Art.2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.06.01.02.01 "**Subs. Bomberos Voluntarios**" del presupuesto de gastos vigente.....

Art.3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 31 de Enero de 2017.-

VIVIANA B. BELTRAMINO
PRESIDENTE H.C.D.
A CARGO DE LA INTENDENCIA